

siete, correspondientes a los días del veinte al veinticinco del que cursa, ambos inclusive; quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando, en vista de la Circular, susceptuando lo en el número doscientos veinticuatro, haciendo señala citar y cumplir el mismo en los días primero, segundo y tercero del próximo mes de Abril para comparecer ante la Comisión provincial los moros del recuadro de este año y los procedentes de revisión anterior de los tres inmediatos anteriores para las siete Secciones de esta Capital, que sean citados oportunamente y presentados los moros interesados, por los Secretarios de dichas siete Secciones-pueblos, en concepto de comisionados.

Sedió cuenta de una comunicación del Capitán General de Valencia, fecha veinticuatro de los corrientes, recordando para a los autoridades de otra suya, fecha doce de Octubre del año último, en que referencia manifestaba ser insuficiente la Caja número dos de las sumas general de calle de Baray, que se ofreció para dependencias militares; Valencia, refiriendo si podía proporcionarse otra, encareciendo contestación a que se facía sobre el particular, y al mismo tiempo remitiendo copia de la relación de desperfectos en el Cuartel de la Cárcel, dadas por la Junta de Recista, a fin de que se reparasen. Entendido el Ayuntamiento, acordó que dicha comunicación se manda a los antecedentes de su referencia para que, en vista de ellos, informe sobre los dos puntos que contiene, la Comisión de Propios, cuanto se le ofrezca y parezca.

Padron de cédulas. Vista una comunicación del Señor Delegado de Hacienda, comunica la Comisión de cédulas, de esta fecha, participando que la Dirección General del Tratado de Contribuciones e Impuestos, en veintimundo del actual Delegado, para que se encargue la ordenanza se invite a este Ayuntamiento para que se encargue que de la confección del Padron de cédulas personales para el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro cédulas.

Atento a noventa y cinco y lista cobratoria de las mismas.

